

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	359549
Número de orden de compra a modificar:	99904

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor:	INVESAKK SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Materiales de Construcción y Ferretería

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-29 15:48:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-03-31	2023-04-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
93606	Productos asfálticos	CDP-885-5.000.000.000	CDP	885-5.000.000.000

Artículos actuales

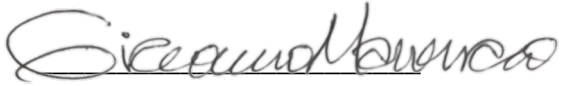
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	PRESUPUESTO	1.0	0.55 Metros	4999999272.00	CDP-885-5.000.000.000	4999999272.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme Acta No. 5 de Suspensión, se determinó suspender la ejecución del Contrato 667 de 2022, correspondiente a la Orden de Compra 99904, en razón a los bloqueos presentados en las instalaciones de Ecopetrol, imposibilitando los despachos de los suministros. Por lo tanto, se establece como nueva fecha de terminación el 13 de abril de 2023.

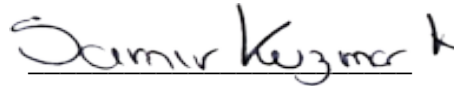


Firma ordenador del gasto

Nombre: Giacomo Santiago Leopoldo Marcenaro Jimenez

Documento: 19.375.729

Subdirector Técnico de Producción e Intervención




Firma de proveedor

Nombre: SAMIR KUZMAR KHALILIA

Documento: 79.601.535

Representante Legal INVESAKK SAS


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>EST. 1988</small> <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Administración</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-010	VERSIÓN: 6
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

ACTA No. 05 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 667 DE 2022

CONTRATO NRO:	667	DE:	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES ASFÁLTICOS, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 1374 DE 2021 IDU-UMV Y 534 DE 2021 Y FDL DE KENNEDY - UMV A CARGO DEL PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5).		
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2022.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE FEBRERO DE 2023.		
PRÓRROGA NO. 1:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2023.		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	TRECE (13) DIAS CALENDARIO.		
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	29 DE MARZO DE 2023.		
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DE 2023.		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2023.		
CONTRATISTA:	INVESAKK S.A.S.		
NIT o C.C.:	802.014.471-6.		
INTERVENTOR(A):	N/A		
NIT:	N/A		
SUPERVISOR(A):	ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ		
C.C.:	1.044.425.301.		

En la ciudad de Bogotá D.C.; se reunieron: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ Ordenador del Gasto de la **UAERMV**, SAMIR KUZMAR KHALILIA, Representante Legal de la empresa INVESAKK S.A.S, ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ, Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de suspender el contrato anteriormente citado, de acuerdo a la solicitud del contratista realizada el 29 de marzo de 2023 de; teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. ECOPEPETROL ha tenido inconvenientes con los despachos desde el día 27 de marzo debido a bloqueos que se han venido presentado en sus instalaciones, los cuales no permiten el ingreso de carrotanques a la refinería, debido a esto el fabricante y proveedor CI MPI LTDA – C.I MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA, quien suministra materiales y productos asfálticos al contratista INVEASKK S.A.S manifiesta que no es posible realizar los despachos de los productos solicitados por la supervisión del contrato -por medio de correo electrónico el miércoles 22 de marzo de 2022-, correspondientes a la semana 13 del 27 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, toda vez que no se ha podido realizar la entrega debido a este evento de fuerza mayor (bloqueos en Ecopetrol) que han impiden la entrega del material, por tanto, es necesario suspender la ejecución del contrato hasta que se superen las razones que han dado origen a la misma. Por lo anterior se requiere suspender el contrato con el fin de que se puedan suministrar los pedidos mencionados para dar cumplimiento a lo requerido y terminar a satisfacción su ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTADO 1991</small> <small>Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Rendimiento y Mejoramiento Vial</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	
	CÓDIGO: GCON-FM-010	VERSIÓN: 6
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

Relacione las suspensiones y ampliaciones de suspensión que se hayan autorizado al contrato objeto del acta:

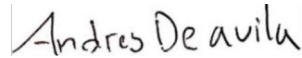
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	
ACTAS N°	TIEMPO (Días calendario)
N/A	N/A

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 29 días del mes de marzo de 2023 e informando la fecha de reinicio, que corresponde al día 11 del mes abril de 2023.

(Firma) 
SAMIR KUZMAR KHALILIA

Representante Legal de la empresa INVESAKK S.A.S

(Firma) 
ANDRÉS MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ
Supervisor UAERMV

(Firma) 
GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Ordenador del Gasto UAERMV

Proyectó: Paola Andrea Londoño García – CTOGP.

Original: Secretaría General Contratos UAERMV